



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO:
"COMPRA VEHICULO BARREDORA-ASPIRADORA" COSTITX**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 16 de noviembre de 2022.

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO** (Art. 159 Ley 9/2017 de contratos del sector público)

TRAMITACIÓN: X **ORDINARIA** **URGENTE**

MESA DE CONTRATACIÓN: X SI NO (Art. 326. 1 LCSP 9/2017)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: X SI NO

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: X SI NO (artículo 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDE (DA2ªLCSP)										
UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARIA										
RESPONSABLE DEL CONTRATO: TÉCNICO REDACTOR PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS										
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE VEHICULO BARREDERA-ASPIRADORA										
- CPV (Vocabulario Común de Contratos) Vehículos tracción a las cuatro ruedas										
<table border="1"><tr><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>1</td><td>8</td></tr></table>	3	4	1	4	4	4	3	1	8	Barrederas-aspiradoras automóviles
3	4	1	4	4	4	3	1	8		
Número expediente.: 269/2022										
Contrato reservado: X NO <input type="checkbox"/> SÍ										
Necesidades administrativas a satisfacer: Disposición de vehículo para barrer y aspirar las calles y los viales municipales.										
Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP)										
Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)										



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado:

Importe IVA excluido: 75.000 euros

IVA: 15.750 euros.

Total: 90.750 Euros

A.2 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 75.000 euros (iva excluido)

Método de cálculo aplicado: artículo 101.9 LCSP 9/2017

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria presupuesto año 2022: 459.619.11 – Adquisició grenadora-

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en la anualidad 2022/2023 a que corresponda el suministro.

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

<input type="checkbox"/> Sí

<input checked="" type="checkbox"/> NO

El objeto del contrato no se divide en lotes, atendiendo a que se precisa la adquisición de un vehículo barredora vial que conforma por sí mismo un elemento único e indivisible, sin partes que supongan prestaciones individuales que pudieran ser objeto de contratación por separado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 99.3 de la LCSP.

D. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

Duración del contrato. Plazo de ejecución:

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración máxima de 4 meses, a contar desde la fecha de formalización.

Admisión de prórroga del contrato:

<input type="checkbox"/> NO

X Sí, pero únicamente se admitirán con previo aviso y por razones excepcionales debidamente justificadas como fuerza mayor, rotura de stock o similares, que deberán ser aceptadas por el órgano de contratación el cual se reservará la decisión sobre el plazo máximo de prórroga transcurrido el cual se resolverá el contrato sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.



E. PLAZO DE GARANTÍA

2 años a partir de la fecha de recepción del vehículo.

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional)
 NO

F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP
 NO

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Declaración de volumen anual de negocios de al menos 112.499 euros referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los 3 últimos años y disponer de un patrimonio neto de importe igual o superior a la cuantía total del contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Ficha técnica de la máquina ofertada.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:



- La empresa debe acreditar que dispone de servicio técnico oficial con personal propio y sede en la isla Mallorca.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ
 NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede
 Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido) Artículo 107. LCSP

NO
 SÍ



I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Forma de presentación:

- Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).

Lugar: Plataforma de contratación del estado

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

- NO
 SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de 40 euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.



M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

Sí

X NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

Sí

X NO

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.

N. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

Sí

X No se permite subcontratar

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

Sí

X NO

O. LUGAR DE EJECUCIÓN

Ayuntamiento de Costitx (Balears)

P. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otras:

Q. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

R. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 306 de la LCSP

Efectos: 307 LCSP.

Otras:



S. PLAZOS ESPECIALES

De subsanación de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017) presentada por los concursantes: tres días.

Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:

De comunicación de terminación de la obra:

T. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

U. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

U.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

U.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

U.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

SÍ
 NO

V. MESA DE CONTRATACIÓN: DA2ª.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009

Se publicará en el Perfil del contratante la composición de la mesa de contratación con una antelación mínima de 7 días a la sesión en que se califique la documentación prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017.

Composición: 4 miembros ,art 326.6, 159 i DA2ª LCSP

W. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

- Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $Puntos = PM \times OM / OV$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en
(calle/plaza)..... número.....,
población.....CP.....correo
electrónico..... y teléfono....., en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de SUMINISTRO: "COMPRA VEHICULO BARREDORA-ASPIRADORA".
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en números);
.....(en letras).

LA OFERTA ECONOMICA DEBE ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA,
TÉCNICA Y VISUAL NECESARIA.

....., de de

(Lugar, fecha y firma)